

DIRECTORES DE INFORMÁTICA EN LAS UA CENTRALES DEL INEGI
DIRECTOR DE SOLUCIONES GEOMÁTICA DE LA DGGMA
ENLACES INFORMÁTICOS DE LA JGP y OIC DEL INEGI
Presentes.

Con fundamento en la fracción III del artículo 46 Bis del *Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía*, así como en las políticas Primera y Cuarta de las *Políticas en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía*; y con la finalidad de fortalecer el proceso para la conservación y resguardo de la información electrónica, que sea de la responsabilidad de sus respectivas Unidades Administrativas, me permito hacer de su conocimiento, por su relevancia, el “**Procedimiento para Atención de Solicitudes de Respaldo**”, el cual también podrá ser consultado en la Normateca Institucional, así como en el Sitio de la Comunidad Informática en Intranet.

El objetivo del Procedimiento es dar a conocer los pasos y criterios técnicos que les permita a los usuarios contar con el servicio de respaldo y resguardo de su información. Apreciaré sus gestiones para su divulgación al interior de las Unidades Administrativas que atienden.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
El Coordinador General



VÍCTOR ARMANDO CRUZ CEBALLOS

C.c.p.vsia Directores de área de la CGI.

Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Edificio de Informática 1er. Nivel
Fraccionamiento Jardines del Parque 20276,
Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes
entre Calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas
Tel. 449 462 4747 o 440 910 5300, ext. 4202
armando.cruz@inegi.org.mx

Procedimiento Para Atención de Solicitudes de Respaldos

**Departamento de Administración De Respaldos,
Resguardo y Restauración de la Información**

Objetivo.

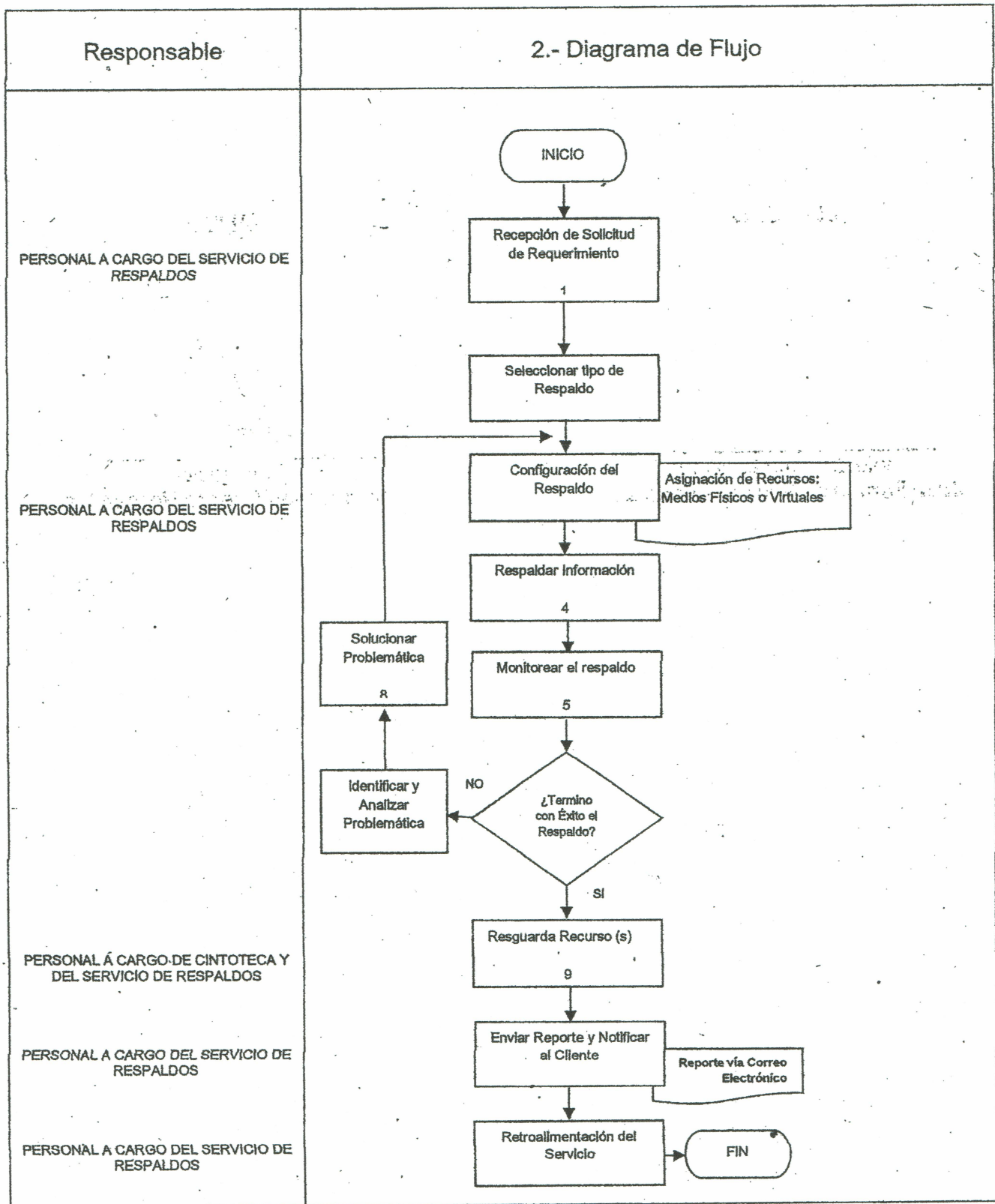
Respaldo información crítica mediante la utilización de herramientas y utilerías diversas con las que cuenta el Instituto, para asegurar a los usuarios el respaldo y resguardo de la información de los proyectos institucionales, de acuerdo a los requerimientos de las áreas generadoras de datos.

El solicitante será responsable del contenido de la información a respaldar y el procedimiento de Respaldo de Información Crítica sólo se realizará cuando sea solicitado por el Director del Área responsable de la información y autorizado por el personal designado por la CGI, siempre y cuando se cuente con la infraestructura y herramientas necesarias para la atención del requerimiento, definidas por la Dirección de Cómputo y Comunicaciones, quien es la responsable de la actividad descrita en el presente documento.

El procedimiento para generar el Respaldo de Información Crítica es el siguiente:

- Después, se realiza un proceso de análisis por el personal de la Subdirección de Administración de la Infraestructura de Cómputo donde se revisa la viabilidad para atender la petición.
- Se revisa que el servidor cliente (donde está depositada la información a respaldar) tenga comunicación con las herramientas de respaldos.
 - Si el servidor cliente no cuenta con los elementos necesarios para la ejecución del respaldo, se contactará al solicitante para que, en conjunto, se realicen las actividades necesarias a fin de lograr la correcta operación entre los elementos involucrados.
 - Se realizan pruebas de comunicación entre la herramienta de respaldos y el servidor cliente.
- Se configura el respaldo de acuerdo a lo solicitado.
 - Si la ruta a respaldar definida en la solicitud no existiera en el servidor cliente se notificará vía correo electrónico al solicitante.
 - Se asignan los medios de almacenamiento necesarios para la ejecución del respaldo.
- Cuando el respaldo concluye, el departamento de Administración de Almacenamiento y Respaldos se encarga de informar al solicitante.

Nota: En caso de algún error notificar por correo al Personal del Departamento de Administración De Respaldos, Resguardo y Restauración de la Información.

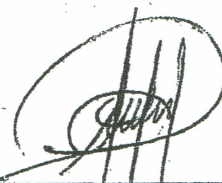


ELABORÓ



Jefe de Departamento
Juan Fernando González Esparza

VALIDÓ



Subdirector
Juan Carlos Cuenca Hernandez